

Salta, 27 de Marzo de 2017

**Resolución N° 204 D/17** del día 21-03-2.017

Ministerio de Hacienda y Finanzas  
Expediente N° 011-0022-560.031/2017-0

VISTO:

El proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General Rentas de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
R E S U E L V E :

**Artículo 1°.-** Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2°.-** Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y Archivar.

FIRMANTES

**Gomez**

**VER ANEXO**